



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 N.º 01/2021. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

D. ELEUTERIO A. MAQUEDA PERAL, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE TOCINA (SEVILLA)

CERTIFICO: Que examinada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2020 aprobada por Resolución n.º 286/2021, de 26/02/2021, los Remanentes de Crédito de carácter incorporable obligatorio son los que a continuación se indican:

- Remanentes de Crédito de incorporación obligatoria (Art. 47.5 del R.D. 500/1990):

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
2412260608	PROGRAMA AIRE	111,875.81
23148001	AYUDAS COVID	14,178.42
3342260912	PROY VIOLENCIA	630.00
2312269911	EXCLUSION SOCIAL	32,044.02
3342260906	PROGRAMA JUVENTUD	903.33
3342260908	K+E IDEAMOS	1,434.88
3342260916	PACTO DE ESTADO	4,683.25
24161900	PFEA 20 GR	683,763.88
24161901	PEE 20	105,822.00
16563200	IDAE LUMINARIAS	732,637.05
153260000	PMS	33,919.00
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		1,721,891.64

Asimismo CERTIFICO que existen compromisos firmes de aportación de subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas con destino a financiar parcialmente los proyectos de gastos objeto de incorporación de remanentes de créditos, afectando a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias de Ingresos:

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
721.02	Subvención IDAE Eficiencia energética	586,109.64
761.01	Subvención materiales PFOEA Gar.Rentas	222,392.70
761.07	Subvención materiales PFOEA Emp.Estable	31,950.00
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	881,439.30
TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE INGRESOS		1,721,891.64

Asimismo CERTIFICO que el Remanente líquido de Tesorería para Gastos con Financiación afectada de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 (excesos de financiación), no utilizado al día de la fecha, asciende a OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON QUINCES CÉNTIMOS (890.643,15 €). El presente Expediente de Modificación requiere destinar 881.439,30





Ayuntamiento de
Tocina

euros del precitado Remanente de Tesorería para la financiación de la incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios.

Y para que conste en el Expediente de Modificación n.º 01/2021 al Presupuesto Prorrogado Municipal del ejercicio 2021 por Incorporación de Remanentes de Crédito, se expide el presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tocina a once de marzo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

